

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/768/2022/I

**SUJETO OBLIGADO:** Partido Revolucionario Institucional

**COMISIONADA PONENTE:** Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

**ELABORADO POR:** Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a tres de marzo de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Partido Revolucionario Institucional**.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES .....	1
CONSIDERANDOS.....	6
PRIMERO. Competencia .....	6
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. ....	6
TERCERO. Efectos del fallo.....	17
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	18

### ANTECEDENTES

**1. El diez de octubre del dos mil veintidós**, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional, en cuya descripción indica lo siguiente:

...  
*DENUNCIÓ TODOS LOS PERIODOS Y EJERCICIOS DE LAS FRACCIONES, POR QUE INCUMPLEN CON LA LEY GENERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN APROBADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y CON LOS APROBADOS POR EL ÓRGANO GARANTE DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA INCUMPLEN CON LAS TABLAS DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y CON LAS DE APLICABILIDAD YA QUE NO SE ENCUENTRAN ASIGNADOS DE MANERA CORRECTA A LAS ÁREAS QUE DEBEN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN, ADEMÁS QUE EN ALGUNOS CASOS FALTAN ÁREAS DE CARGAR INFORMACIÓN,, NO TODAS LLENARON LOS FORMATOS, EXISTEN CAMPOS VACÍOS, CARENCIA DE NOTAS Y EN DONDE EXISTEN NOTAS NO SE ENCUENTRAN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS AUNADO A QUE LOS HIPERVÍNCULOS EN LOS FORMATOS NO ABREN, Y ALGUNOS DE LOS QUE ABREN NO ES LA INFORMACIÓN QUE DEBEN DE PUBLICAR, ADEMÁS EXISTEN DATOS PERSONALES EN ALGUNOS DOCUMENTOS PUBLICADOS, DE LOS CUALES EL COMITÉ DEBIÓ HABER APROBADO LA VERSIÓN PÚBLICA*  
...

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Período</b>
21_I_Padrón de afiliados o militantes de partidos políticos	LTAIPVIL21I	Todos los periodos
21_II_Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección de partidos políticos	LTAIPVIL21II	Todos los periodos
15_I_Normatividad aplicable	LTAIPVIL15I	Todos los periodos
15_II_Facultades de cada área	LTAIPVIL15II	Todos los periodos
15_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPVIL15IV	Todos los periodos
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V	Todos los periodos
15_VI_Indicadores de resultados	LTAIPVIL15VI	Todos los periodos
15_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPVIL15IX	Todos los periodos
15_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPVIL15XI	Todos los periodos
15_XII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPVIL15XII	Todos los periodos
15_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPVIL15XVII	Todos los periodos
15_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	LTAIPVIL15XVIII	Todos los periodos
15_XIX_Servicios ofrecidos	LTAIPVIL15XIX	Todos los periodos
15_XX_Trámites ofrecidos	LTAIPVIL15XX	Todos los periodos
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV	Todos los periodos
15_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPVIL15XXV	Todos los periodos
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPVIL15XXVII	Todos los periodos
15_XXIX_Informes emitidos	LTAIPVIL15XXIX	Todos los periodos
15_XXX_Estadísticas generadas	LTAIPVIL15XXX	Todos los periodos
15_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	LTAIPVIL15XXXII	Todos los periodos
15_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPVIL15XXXIII	Todos los periodos
15_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	LTAIPVIL15XXXVI	Todos los periodos

15_XXXIV - a_Inventario_Inventario de bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVa	Todos los periodos
15_XXXIV - b_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles.	LTAIPVIL15XXXIVb	Todos los periodos
15_XXXIV - c_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVc	Todos los periodos
15_XXXIV - d_Inventario_Inventario de bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVd	Todos los periodos
15_XXXIV - e_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVe	Todos los periodos
15_XXXIV - f_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVf	Todos los periodos
15_XXXIV - g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPVIL15XXXIVg	Todos los periodos
15_XXXVII - a_Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	LTAIPVIL15XXXVIIa	Todos los periodos
15_XXXVII - b_Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación	LTAIPVIL15XXXVIIb	Todos los periodos
15_XXXVIII - A_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPVIL15XXXVIIIa	Todos los periodos
15_XXXVIII - B_Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPVIL15XXXVIIIb	Todos los periodos
15_XXXIX - A_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXa	Todos los periodos
15_XXXIX - B_2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXb	Todos los periodos
15_XXXIX - C_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia	LTAIPVIL15XXXIXc	Todos los periodos
15_XXXIX - D_2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXd1	Todos los periodos
15_XXXIX - D_Sesiones ordinarias y extraordinarias	LTAIPVIL15XXXIXd2	Todos los periodos
15_XL - A_Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	LTAIPVIL15XLa	Todos los periodos
15_XL - B_Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	LTAIPVIL15XLb	Todos los periodos
15_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPVIL15XLI	Todos los periodos
15_XLII - A_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPVIL15XLIIa	Todos los periodos
15_XLII - B_Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	LTAIPVIL15XLIIb	Todos los periodos

15_XLV_2021: Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	LTAIPVIL15XLV	Todos los periodos
15_XLVIII_Las enajenaciones y otros actos jurídicos	LTAIPVIL15XLVIII	Todos los periodos
15_LII_Indices de expedientes clasificados como reservado	LTAIPVIL15LII	Todos los periodos
15_LIII_La información desclasificada	LTAIPVIL15LIII	Todos los periodos
15_-_Obligaciones aplicables	LTAIPVIL_	Todos los periodos
21_III_Convenios de participación con sociedad civil	LTAIPVIL21III	Todos los periodos
21_IV_Contratación y convenios de bienes y servicios	LTAIPVIL21IV	Todos los periodos
21_V_Minutas de sesiones del partido político	LTAIPVIL21V	Todos los periodos
21_VI_Responsables de finanzas del partido político	LTAIPVIL21VI	Todos los periodos
21_VII_Organizaciones sociales adherentes al partido político	LTAIPVIL21VII	Todos los periodos
21_VIII_Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes	LTAIPVIL21VIII	Todos los periodos
21_IX_Financiamiento privado	LTAIPVIL21IX	Todos los periodos
21_X_Aportantes a campañas y precampañas	LTAIPVIL21X	Todos los periodos
21_XI_Acta de asamblea constitutivo	LTAIPVIL21XI	Todos los periodos
21_XII_Demarcaciones electorales	LTAIPVIL21XII	Todos los periodos
21_XIII_Tiempos que les corresponden en radio y televisión	LTAIPVIL21XIII	Todos los periodos
21_XIV_Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación	LTAIPVIL21XIV	Todos los periodos
21_XV_Directorios de órganos de dirección	LTAIPVIL21XV	Todos los periodos
21_XVI_Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección.	LTAIPVIL21XVI	Todos los periodos
21_XVII_Currículo de precandidatos y candidatos	LTAIPVIL21XVII	Todos los periodos
21_XVIII_Currículo de dirigentes	LTAIPVIL21XVIII	Todos los periodos
21_XIX_Convenios de frente, coalición, fusión o de participación electoral con agrupaciones políticas nacionales	LTAIPVIL21XIX	Todos los periodos

21_IX_Convocatorias para elección de dirigentes y candidatos	LTA/IVIL21XX	Todos los periodos
21_XXI_Responsables de procesos de evaluación y selección de candidatos	LTA/IVIL21XXI	Todos los periodos
21_XXII_Financiamiento público para liderazgo político de las mujeres	LTA/IVIL21XXII	Todos los periodos
21_XXIII_Resoluciones de órganos de control	LTA/IVIL21XXIII	Todos los periodos
21_XXIV - a_Financiamiento público	LTA/IVIL21XXIVA	Todos los periodos
21_XXIV - b_Descuentos al financiamiento público por sanciones impuestas	LTA/IVIL21XXIVB	Todos los periodos
21_XXVI_Resoluciones de órganos disciplinarios	LTA/IVIL21XXVI	Todos los periodos
21_XXVII_Representantes electorales ante la autoridad electoral	LTA/IVIL21XXVII	Todos los periodos
21_XXVIII_Mecanismos de control y supervisión interna de selección de candidatos	LTA/IVIL21XXVIII	Todos los periodos
21_XXX_Fundaciones, asociaciones, centros, institutos de investigación o capacitación	LTA/IVIL21XXX	Todos los periodos
21_XXXI_Los informes que tengan que rendir con motivo	LTA/IVIL21XXXI	Todos los periodos
21_XXX_Resoluciones de autoridad electoral sobre ingresos y gastos	LTA/IVIL21XXX	Todos los periodos
21_XXXII_Los informes anuales de campaña	LTA/IVIL21XXXII	Todos los periodos
21_XXXIII_Los gastos de campaña	LTA/IVIL21XXXIII	Todos los periodos

2. Por acuerdo de la misma fecha, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.
3. Mediante proveído de trece de octubre de dos mil veintidós, se ordenó su admisión, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.
4. El veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, compareció el sujeto obligado a través del correo electrónico institucional y oficialía de partes, y mediante proveído de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.
5. El catorce de febrero de dos mil veintitrés, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, respecto de las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, XIII, XI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg,

XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLa, XLb, XLI, XLIIa, XLIIb, XLV, XLVIII, LIII, LII, del artículo 15 y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, del artículo 21 de la Ley de la materia, por cuanto hace del ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.** La denuncia fue interpuesta por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional, en cuya descripción indica lo siguiente:

...

DENUNCIÓ TODOS LOS PERIODOS Y EJERCICIOS DE LAS FRACCIONES, POR QUE INCUMPLEN CON LA LEY GENERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN APROBADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y CON LOS APROBADOS POR EL ÓRGANO GARANTE DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA INCUMPLEN CON LAS TABLAS DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y CON LAS DE APLICABILIDAD YA QUE NO SE ENCUENTRAN ASIGNADOS DE MANERA CORRECTA A LAS ÁREAS QUE

DEBEN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN, ADEMÁS QUE EN ALGUNOS CASOS FALTAN ÁREAS DE CARGAR INFORMACIÓN, NO TODAS LLENARON LOS FORMATOS, EXISTEN CAMPOS VACÍOS, CARENCIA DE NOTAS Y EN DONDE EXISTEN NOTAS NO SE ENCUENTRAN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS AUNADO A QUE LOS HIPERVÍNCULOS EN LOS FORMATOS NO ABREN, Y ALGUNOS DE LOS QUE ABREN NO ES LA INFORMACIÓN QUE DEBEN DE PUBLICAR, ADEMÁS EXISTEN DATOS PERSONALES EN ALGUNOS DOCUMENTOS PUBLICADOS, DE LOS CUALES EL COMITÉ DEBIÓ HABER APROBADO LA VERSIÓN PÚBLICA

\*\*\*

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia, se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y IV. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.**

**Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenida en las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, XIII, XI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLa, XLb, XLI, XLIIIa, XLIIIb, XLV, XLVIII, LIII, LII, del artículo 15 y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIVa, XXIVb, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, del artículo 21 de la Ley de la materia, que corresponde a la temática de:

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación;

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones,

monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

XXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXVI. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXVIII. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;

XLIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

XLIV. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;

XLV. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;

XLVI. La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y

...

Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres y fecha de afiliación;

II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;

III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;

IV. Los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;

VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;

VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;

VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;

IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;

X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;

XI. El acta de la asamblea constitutiva;

XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;

XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;

XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;

XV. El directorio de sus órganos de dirección estatal, municipal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;

XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula y, en su caso, el distrito electoral;

XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel estatal y municipal;

XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con asociaciones políticas;

XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;

XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;

XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control;

XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

XXV. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;

XXVI. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;

- XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;
- XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;
- XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;
- XXXI. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;
- XXXII. Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por la autoridad electoral; y
- XXXIII. Los gastos de campaña.

...

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, numeral V, fracción I de los Lineamientos Generales, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el numeral sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del mismo numeral.

Respecto de las fracciones denunciadas, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Generales, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

ARTICULO	FRACCIÓN O INCISO	LINEAMIENTO APLICABLE	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
15	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet	información vigente
15	III. Las facultades de cada área;	LTG	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
15	IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	LTG	Anual	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

15	V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	LTG de conformidad con el acuerdo OIG/SE-17/26/03/2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
15	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	LTG	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
10	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	LTG	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
15	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación;	LTG de conformidad con el acuerdo OIG/SE-17/26/03/2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
15	XIII. El domicilio de la unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	LTG	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	información vigente
15	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	LG	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	información Vigente
15	XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	LTG	Trimestral	información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
15	XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	LTG	Trimestral	información Vigente
15	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	LTG	Trimestral	información Vigente
15	XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	LTG	Trimestral	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

15	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	LTG	Anual En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
15	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
15	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
15	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	LTG	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
15	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
15	XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
15	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	LTG	Semestral En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
15	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Aplica a: todos los sujetos obligados
15	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

15	XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
15	XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	LG	Semestral Respecto de las sesiones y resoluciones. El calendario de las sesiones a celebrar, se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, Información vigente.
15	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	LTG	Anual	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
15	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	LTG	Trimestral En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
15	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	LTG	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
15	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	LTG	Anual El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
15	XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;	LG	Trimestral	Información vigente

14	LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;	LG	Semestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
15	LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y	LG	Semestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio de cinco años
21	I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres y fecha de afiliación;	LTG	Semestral y una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral	Información vigente y la correspondiente a tres ejercicios anteriores
21	II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
21	III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
21	IV. Los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
21	VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	X. El estado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	LTG	Trimestral	Información al corte y de los dos periodos electorales anteriores
21	XI. El acta de la asamblea constitutiva;	LTG	Anual	vigente

21	XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;	LTG	Semestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	LTG	Semestral	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;	LTG	Anual	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	XV. El directorio de sus órganos de dirección estatal, municipal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	LTG	Trimestral	Información vigente
21	XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	LTG	Semestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula y, en su caso, el distrito electoral;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel estatal y municipal;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con asociaciones políticas;	LG	Semestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	LTG	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;	LTG	Semestral	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;	LTG	Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control;	LTG	Mensual	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	LTG	Mensual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a

				los cinco ejercicios anteriores
21	XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	LTG	Mensual	Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;	LTG	Trimestral	Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
21	XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;	LTG	Trimestral	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;	LTG	Mensual	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;	LTG	Trimestral	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XXXI. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;	LG	Semestral	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XXXII. Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por la autoridad electoral; y	LG	Anual	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
21	XXXIII. Los gastos de campaña.	LG	Anual	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado por el denunciante en su escrito y a la fecha de presentación, así también de acuerdo a lo establecido por los lineamientos aplicables, el periodo a estudiarse es el correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, periodo exigible al sujeto obligado.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto

obligado compareció mediante oficialía de partes de este instituto, en fecha **veinticuatro de octubre de dos mil veintidós**; mediante el cual anexa oficio de la misma fecha, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

Que en lo medular señala que la información solicitada si se encuentra cargada de manera correcta en ambas plataformas.

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Internet del sujeto obligado, se hicieron las observaciones correspondientes con el uso de la Herramienta de Verificación.

De la verificación realizada al **Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia** se advierte que el sujeto obligado no cumple en su totalidad con la publicación de la información correspondiente a las fracciones antes mencionadas, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por acreditada la incompleta publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones I, IV, V, IX, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLI, XLIIIa, XLIIIb, XLV, XLVIII, LII, LIII, del artículo 15 y I, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, del artículo 21 de la Ley de la materia, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

**TERCERO. Efectos del fallo.** Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido de las fracciones I, IV, V, IX, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLI, XLIIIa, XLIIIb, XLV, XLVIII, LII, LIII, del artículo 15 y I, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, del artículo 21 de la Ley de la materia, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa a las fracciones I, IV, V, IX, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLI, XLIIIa, XLIIIb, XLV, XLVIII, LII, LIII, del artículo 15 y I, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, del artículo 21 de la Ley de la materia, de acuerdo a su tabla de aplicabilidad, responsable de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...  
"PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247  
...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

**SEGUNDO. Se le solicita** a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCEBIMIENTO** de la presente determinación al área responsable, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, es la encargada de publicar la información relativa a las fracciones I, IV, V, IX, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLI, XLIIIa, XLIIIb, XLV, XLVIII, LII, LIII, del artículo 15 y I, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, del artículo 21 de la Ley de la materia.

**TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SEXTO.** Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

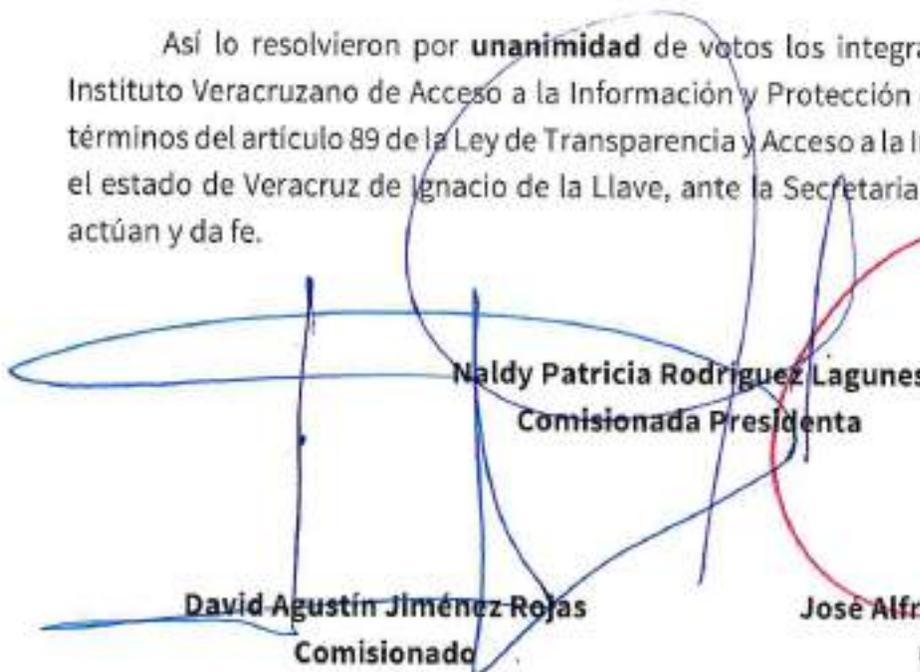


b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

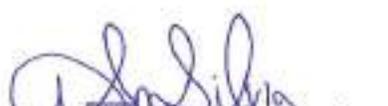
Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

  
**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada Presidenta**

  
**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado**

  
**José Alfredo Corona Lizárraga**  
**Comisionado**

  
**Ana Silvia Peralta Sánchez**  
**Secretaria de Acuerdos**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/768/2022/I

**SUJETO OBLIGADO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, siendo las nueve horas, del día catorce de febrero de dos mil veintitrés, el Dr. Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procedió el inicio del desahogo de la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación, siendo: <http://www.priveracruz.mx/transpmenu/> , así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Respecto de la publicación y actualización de la información que señalan las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, XIII, XI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLa, XLb, XLI, XLIIa, XLIIb, XLV, XLVIII, LIII, LII, del artículo 15 y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, del artículo 21 de la Ley de la materia, de conformidad con el proveído de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, XIII, XI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXIVa, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVIIa, XXXVIIb, XXXVIIIa, XXXVIIIb, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XXXIXd1, XXXIXd2, XLa, XLb, XLI, XLIIa, XLIIb, XLV, XLVIII, LIII, LII, del artículo 15 y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIVA, XXIVB, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, del artículo 21 de la Ley de la materia, misma que dispone:

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

...

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

...

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

...

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

...

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

...

XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

...

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

...

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;

...

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

...

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;

...

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;

...

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...

XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;

...

LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos; (REFORMADA, G.O. 6 DE NOVIEMBRE DE 2017)

LIII. La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y

...

Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres y fecha de afiliación;

II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;

III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;

IV. Los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;

VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;

VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;

VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;

IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;

X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;

XI. El acta de la asamblea constitutiva;

XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;

XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;

XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;

XV. El directorio de sus órganos de dirección estatal, municipal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;

Francisco Javier Clavero  
Liq. Guadalupe Victoria  
Caj. Centro, Kalapa, Ver. CP 91000  
(228) 6420270

- XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula y, en su caso, el distrito electoral;
- XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel estatal y municipal;
- XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con asociaciones políticas;
- XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;
- XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;
- XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;
- XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control;
- XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;
- ...
- XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;
- XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;
- XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;
- XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;
- XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;
- XXXI. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;
- XXXII. Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por la autoridad electoral; y
- XXXIII. Los gastos de campaña.
- ...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

<sup>1</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales y Lineamientos Técnicos Generales.

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, de lo que se encontró que el Sujeto Obligado cuenta con la información, se agrega pantalla:



The screenshot shows the website of the Partido Revolucionario Institucional (PRI) Veracruz. At the top, there is a navigation bar with links for 'PARTIDO', 'ESTRATEGIAS DIGITALES', 'TRANSPARENCIA', 'DOCUMENTOS BÁSICOS', 'PRENSA', 'AFILIADOS', and 'CONVOCATORIAS'. Below this, the 'TRANSPARENCIA PRIVERACRUZ' section is visible, featuring a grid of links to transparency reports. On the right, there is a 'NOTAS DESTACADAS' section with a large banner for 'MISIÓN CUMPLIMIENTO' and 'MUESTRA DE UNIDAD DEL PUEBLO DE MEXICO' featuring Alejandro Moreno, and two smaller news items below it.

Por lo que se procedió a realizar la verificación de la información cargada en la **Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Institucional**, para lo que se utilizó la herramienta de Verificación, la cual arrojó el siguiente dictamen:

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de IVAI-DIOT/768/2022/I vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Partido Revolucionario Institucional**, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.
- II. Con fecha **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia, a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

Francisco Javier Clavero  
Lic. Guadalupe Victoria  
1228184202201

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Partido Revolucionario Institucional

Obligaciones: **Generales** Especiales

Ver todas las obligaciones: Determinaciones de autoridades informales, Establecimientos de la Unión y estudio de impacto ambiental, Educación e investigación, Investigación

Organización interna y funcionamiento: Uso de recursos públicos

### LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ART. 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO. EN EL QUE DE	ART. 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
ART. 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA	ART. 15 - XII - A - NORMATIVIDAD LABORAL
ART. 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA	ART. 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D.
ART. 15 - XXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. 15 - XLV - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
ART. 15 - II - B - ORGANIGRAMA	ART. 15 - XI - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC.
ART. 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR.	ART. 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)
ART. 15 - XXXVI - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD.	ART. 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ART. 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	ART. 15 - X - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE
ART. 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P.	ART. 15 - XXXVII - B - TRÁMITES DEL SUJETO OBLIGADO

III. Con fecha **dieciséis de febrero de dos mil veintitrés** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Partido Revolucionario Institucional**.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de abril de 2018; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020.

**Segundo.** Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional obtuvo un puntaje de setenta y nueve punto noventa y cinco puntos porcentuales (79.95%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El sujeto obligado denominado Partido Revolucionario Institucional incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de setenta y nueve punto noventa y cinco puntos porcentuales (79.95%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Art. 70 - Fracción I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Victor Claudio  
López Vázquez  
Calle Centro, Xalapa, Ver. CP 91000

<p>Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/Criterios/Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>

Francisco Javier Oliviero  
E. 54, Cuadrante Victoria  
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP 91000  
Tel: 2281-8421270

<p>Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 8. Periodo de actualización de la información trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 12. Fecha de actualización de la información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le</p>

publicada con el formato día/mes/año			requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 3. Denominación del área	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 5. Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Francisco Javier Clavero  
 144, Ciudad de México  
 06702, México, D.F.  
 06702

Criterio 6. Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 7. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 9. Período de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

**Art. 70 - Fracción V. Indicadores  
 Interés público**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 5. Dimensión(es) a medir	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le

que debe medir el indicador			requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 8. Unidad de medida	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 9. Frecuencia de medición	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 11. Metas programadas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Francisco Javier Obando  
 Director General  
 Calle Victoria  
 No. 1000, Zona 10  
 Guatemala, Ver. CP 01000

responsable de su medición)			
Criterio 16. Periodo de actualización de la información trimestral	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer y segundo trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 13 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 18 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.



del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).			
Criterio 33. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 34. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 35. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 19 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 43. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Clavijo

Director General de Asuntos Jurídicos

Calle de la Independencia No. 100, Colonia Centro, C.P. 06000, México, D.F.

Teléfono: 56 23 21 00 00

explicación por la falta de información			
-----------------------------------------	--	--	--

**Art. 70 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el trámite debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Última fecha de publicación en el Medio de Difusión	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Vigencia de los resultados del trámite	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Criterio 23. Lugares donde se efectúa el pago	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 25. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 27. Teléfono y, en su caso, extensión	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 28. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 29. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 30. Teléfono y extensión en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 32. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 33. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 34. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 40. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 20 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 41. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXIV.****Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Periodo auditado	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Cárdeno  
Lic. Guadalupe Victoria  
Cel. Centro, Kalapa, Ver. CP 91000  
(228) 8430270

<p>Criterio 25. Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.</p> <p>Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.</p>	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
<p>Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 24 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
<p>Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro no contiene nota justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Davila  
Jefe Victoria  
Xalapa, Ver. CP 91000

**Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---------------------------------------------------

Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 3. Ejercicio auditado	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 4. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 5. Fecha de emisión del dictamen, con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 6. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 7. Total de observaciones resultantes	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 8. Total de aclaraciones efectuadas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 9. Total de solventaciones	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 10. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que no se tuvo acceso a esta fracción en su portal institucional.

Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato de esta fracción en su portal institucional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 25 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Tipo de acto jurídico (catálogo): Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Proceso de  
 Victor  
 Col. Centro, Mérida, Yuc. CP 97000  
 2023/01/20

al cual se otorgó el acto jurídico			
Criterio 10. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 13. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsiguientes	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 17. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 18. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 19. Se realizaron convenios	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos

modificatorios (catálogo): Sí/No			Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 20. Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondientes no se encuentra actualizado en su portal institucional.
Criterio 27. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 29. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXIX.****Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	En este criterio la fecha de término del periodo que se informa (trimestre) es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 29 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXX.****Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	En este criterio la fecha de término del periodo que se informa (trimestre) es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Denominación del proyecto	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 30 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

(15) Dra. Jovita Claudio  
 (14) Gladys Victoria  
 (13) María del Carmen  
 (12) Verónica  
 (11) Verónica  
 (10) Verónica  
 (9) Verónica  
 (8) Verónica  
 (7) Verónica  
 (6) Verónica  
 (5) Verónica  
 (4) Verónica  
 (3) Verónica  
 (2) Verónica  
 (1) Verónica

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 18. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 22. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 33 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 32. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 35. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.

Dr. Javier Olivares  
Calle Quetzalcoatl Victoria,  
Calle 15 de Septiembre, Xalapa, Ver. CP 76100  
Tel: 228 919 4000

Criterio 4. Materia de la resolución (catálogo): Administrativa/Judicial/Laudo	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 7. Órgano que emite la resolución	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 8. Sentido de la resolución	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	0.5	Requerimiento	Se indica que no se tuvo acceso al formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que no se encuentra publicado el formato correspondiente a esta fracción en su portal institucional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 36 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en los formatos 37a y 37b es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XXXVIII.**

**Programas ofrecidos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 55. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en los formatos 38a y 38b es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---------------------------------------------------

Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 3. Forma y actores participantes en la elaboración del estudio (catálogo): Realizado por el sujeto obligado/Realizado en colaboración con instituciones u organismos públicos/Realizado en colaboración con organizaciones del sector social y privado y/o personas físicas/Realizado a solicitud del sujeto obligado a organizaciones del sector público, social, privado o personas físicas	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 4. Título del estudio	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 5. Área(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 6. Denominación de la Institución u organismo público o privado, que en su caso, colaboró en la elaboración del estudio	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 7. ISBN[1] o ISSN[2], en su caso.	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 8. Objeto del estudio	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 9. Autor(es) intelectual(es) del estudio (nombre[s], primer apellido, segundo apellido, denominación)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 10. Fecha de publicación del estudio con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre

Criterio 11. Número de edición para aquellos estudios, publicados en libro	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 12. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 13. Hipervínculo a los contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, deberá especificarlo.	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 14. Monto total de los recursos públicos destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 15. Monto total de los recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 16. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre

**Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 3. Rubro de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 4. Tipo de ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.

Criterio 5. Monto de los ingresos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 6. Fuente de los ingresos. Por ejemplo: Gobierno Federal, Organismos y Empresas, Derivados de financiamientos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 7. Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 8. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 9. Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 11. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 12. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de recibir los ingresos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 13. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de administrar los ingresos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 15. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.

administrar los recursos			
Criterio 16. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercer los ingresos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 17. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercerlos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	El formato 43a en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del segundo trimestre y en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre. El formato 43b en su portal institucional no se encuentra publicada la información relativa al primer y segundo trimestre.

**Art. 70 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	En este criterio la fecha de término del periodo que se informa es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

José Cuatrecasas  
 Cuatrecasas Victoria  
 Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000  
 (228) 5-120270

cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros			
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerim ento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción I. Padrón de  
afiliados o militantes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerim ento	Se indica que en su portal institucional, no se conserva la información del Primer semestre del ejercicio 2022
Criterio 3. Nombre completo del (la) afiliado(a), militante, asociado(a) o ciudadano(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0.5	Requerim ento	Se indica que en su portal institucional, no se conserva la información del Primer semestre del ejercicio 2022
Criterio 4. Entidad federativa de residencia (catálogo)	0.5	Requerim ento	Se indica que en su portal institucional, no se conserva la información del Primer semestre del ejercicio 2022
Criterio 5. Municipio o demarcación territorial de residencia	0.5	Requerim ento	Se indica que en su portal institucional, no se conserva la información del Primer semestre del ejercicio 2022
Criterio 6. Fecha de afiliación con el formato día/mes/año	0.5	Requerim ento	Se indica que en su portal institucional, no se conserva la información del Primer semestre del ejercicio 2022
Criterio 9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerim ento	Se indica que en su portal institucional, no se conserva la información del Primer semestre del ejercicio 2022

**Art. 76 - Fracción III. Convenios de  
participación con sociedad civil**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---------------------------------------------------

Dirección de Asuntos Jurídicos  
 C.A. Cuarta Etapa, Victoria  
 Cal. Centro, Kalana, Ver. CP. 91000  
 Teléfono: 999 999 999

Criterio 3. Ámbito de validez (catálogo): Nacional/Estatal/Municipal/Otro (especificar)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Denominación de la organización de la sociedad civil	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Descripción breve del convenio de participación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Hipervínculo al convenio de participación	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Alcances o resultados del convenio	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Retribución del convenio (en caso de haberla, si no, especificarlo)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción IV. Contratación y convenios de bienes y servicios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Hipervínculo al contrato o convenio	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Alcances o producto del contrato o convenio	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 20. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Elizondo  
Jefe Victoria  
Calle de la Libertad, No. 1000  
66000, Chihuahua, Chih. CP 66000  
Tel: 614 232270

información publicada y/o explicación por la falta de información			
-------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Art. 76 - Fracción V. Minutas de sesiones del partido**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Tipo de órgano de decisión que sesionó. Por ejemplo: comité ejecutivo, asamblea, comisión, consejo, secretaria, dirección	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Fecha de la sesión, reunión o similar con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Hipervínculo a la minuta	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción VI. Responsables de finanzas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Hipervínculo al perfil curricular	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Hondacio Javier Chavira  
Ced. Ciudad de México  
Tel. Centro, Kwada, MEX 52 9100  
(228) 8120370

**Art. 76 - Fracción VII. Organizaciones sociales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Dirección electrónica de la página web de la organización (en caso de tenerla)	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no tienen acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 7 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la Información pública.
-----------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 76 - Fracción XI. Acta de asamblea constitutiva**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 3. Fecha del acta de constitución con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 4. Hipervínculo al documento completo del acta constitutiva	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: anual	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 6. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 8. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Francisco Javier Clavero  
Lic. Guadalupe Victoria  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 5420270

Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 11. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

**Art. 76 - Fracción XII.**
**Demarcaciones electorales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 12 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XIII. Tiempos en radio y tv**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 13 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XIV. Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.

Criterio 3. Tipo de documento (catálogo): Estatuto/Reglamento interno/Principios/Programa de acción/Plataforma electoral/Programa de gobierno/Mecanismo de designación de órganos de dirección	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.
Criterio 4. Denominación de los documentos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.
Criterio 5. Ámbito de influencia o de aplicabilidad (catálogo): Federal/Estatal/Municipal/Demarcación territorial/Nacional	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.
Criterio 6. Fecha de vigencia del documento con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.
Criterio 7. Hipervínculo a los documentos	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.
Criterio 10. Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que el formato correspondiente no se encuentra actualizado en su portal institucional.

**Art. 76 - Fracción XV. Directorios de órganos de dirección**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Nombre completo de los titulares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Domicilio oficial del órgano de dirección (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

David Clavero  
Luz Victoria  
Kalya Ver. CP 51000  
1028182320

municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 8. Ubicación dentro del domicilio (edificio, piso).	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Número(s) telefónico(s) de contacto (con clavelada y extensión)	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Correo electrónico de contacto	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 15 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XVI. Tabulador de remuneraciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 16 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XVII. Currículo de precandidatos y candidatos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Nombre completo de los candidatos y precandidatos (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Criterio 4. Tipo de competencia (catálogo): Precandidato/Candidato	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Año en que ocurre el proceso electoral en el que compete el precandidato o candidato	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Puesto de representación popular por el que compete (catálogo): Presidente de la República/Gobernador/Senador/Diputado Federal/Diputado Local/Presidente Municipal/Alcalde	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Entidad federativa (catálogo), en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Municipio o demarcación territorial y distrito electoral (en caso de requerirse por el cargo)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Fotografía	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Escolaridad (nivel máximo de estudios) (catálogo): Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachillerato/Carrera técnica/Licenciatura/Maestría/Doctorado/Posdoctorado/Especialización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Carrera genérica, en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Inicio del periodo con el formato mes/año de inicio	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 13. Término del periodo con el formato mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Denominación de la institución, empresa, partido u organización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Criterio 15. Cargo o puesto desempeñado	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Campo de experiencia	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 17. Hipervínculo a la versión pública del currículo, el cual deberá contener al menos los siguientes datos: trayectoria académica y profesional, así como todas aquellas actividades que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público por el que compete	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 24. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XVIII. Currículo de dirigentes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Nombre completo del (la) dirigente del partido (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Inicio del periodo de duración del cargo con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Término del periodo de duración del cargo con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Fotografía	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos

			Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Escolaridad (nivel máximo de estudios) (catálogo): Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachillerato/Carrera técnica/Licenciatura/Maestría/Doctorado/Posdoctorado/Especialidad	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Carrera genérica, en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 13. Inicio del periodo con el formato mes/año de inicio	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Término del periodo con el formato mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. Denominación de la institución, empresa, partido u organización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Cargo o puesto desempeñado	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 17. Campo de experiencia.	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 18. Hipervínculo a la versión pública del currículo, el cual deberá contener al menos los siguientes datos: trayectoria académica y profesional, así como todas aquellas actividades que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo de autoridad que ostenta	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 24. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 18 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Clavero  
 Ins. Guadalupe Victoria  
 Col. Centro, México, Ver. CP 91000  
 (228) 8420270

Criterio 25. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 76 - Fracción XX. Convocatorias para elección de dirigentes y candidatos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Ámbito del cargo que se compete (catálogo): Nacional/Estatal/Municipal	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Tipo de representación del cargo(s). Por ejemplo, Presidencia de partido, consejeros –o similar–, delegados, candidatos a Presidente de la República, gobernadores o jefe de gobierno, senadores, diputados federales, diputados locales, presidentes municipales o alcaldes	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Entidad federativa, municipio o demarcación territorial	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Lugar de la elección (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Fecha de la elección con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos

Francisco Javier Olvido  
Calle Ciudad de León Victoria,  
Caj. Centro, Kelaa, Ver. CP 91000  
(229) 5420370

			Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Horarios de la elección con el formato hora: minutos hrs.	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Requisitos para postularse como candidato en la elección	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Hipervínculo al documento de la convocatoria	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XXII. Financiamiento público para liderazgo político de las mujeres**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Fecha de realización con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XXIII. Resoluciones de órganos de control**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 23 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XXIV. Respeto de las Sanciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Financiamiento público asignado a franquicias telegráficas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Financiamiento público asignado a gastos de campaña	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Dr. Javier Córdova  
 Lic. Guadalupe Victoria  
 Calle Centro, Xalapa, Ver. CP 91000  
 Teléfono: 228 210 0000

Criterio 25. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que el formato 24a no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 76 - Fracción XXVI. Resoluciones de órganos disciplinarios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 26 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XXVII. Representantes electorales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 3. Nivel de representación (catálogo): Nacional/Estatal/Municipal/Distrital	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 4. Nombre de la autoridad electoral ante la cual está representado el partido. Por ejemplo: Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Electoral del estado de que se trate, Consejo Distrital	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 5. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del representante del partido	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 6. Denominación del cargo, en su caso	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.

Criterio 7. Domicilio completo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 8. Número(s) telefónico(s) de contacto (con clave lada y extensión)	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 9. Correo electrónico oficial	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 12. Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que el formatos correspondientes no cuenta con información del primer y segundo trimestre en su portal institucional.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 27 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 76 - Fracción XXX. Resoluciones de autoridad electoral sobre ingresos y gastos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Número de expediente de la resolución	0.5	Requerimiento	Se indica que la información correspondiente al primer y segundo trimestre no se encuentra publicado en su portal institucional.
Criterio 4. Descripción de la resolución	0.5	Requerimiento	Se indica que la información correspondiente al primer y segundo trimestre no se encuentra publicado en su portal institucional.
Criterio 5. Fecha de resolución con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que la información correspondiente al primer y segundo trimestre no se encuentra publicado en su portal institucional.
Criterio 6. Hipervínculo al texto completo de la resolución	0.5	Requerimiento	Se indica que la información correspondiente al primer y segundo trimestre no se encuentra publicado en su portal institucional.

Director Ejecutivo  
 José Victoria  
 Col. Centro, Atlixco, Ver. C.P. 96000  
 Tel: 01 987 712 3456

Criterio 9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que la información correspondiente al primer y segundo trimestre no se encuentra publicado en su portal institucional.
Criterio 12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 30 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Art. 15 - Fracción XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo.**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no tienen acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 15 - Fracción XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 41. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en los formatos 39a, 39b, 39c, 39d1 y 39d2 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 15 - Fracción XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	En este criterio la fecha de término del periodo que se informa (trimestre) es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Criterio 3. Acto jurídico (administrativo)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Bien(es) público(s) relacionado(s) con el acto jurídico	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Motivos que lo justifican (ej: promover, orientar, facilitar un servicio inherente al sujeto obligado)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Beneficiarios (descripción de la población objetivo)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Nombre del adquirente (s) primer apellido, segundo apellido. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe adquirente (s)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Monto de las operaciones	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Hipervínculo al documento que respalda el acto jurídico	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información ordenada por trimestre, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro presentado, no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Coviello  
Calle Guadalupe Victoria  
Cof. Centro, Xalapa, Ver. CP 90010  
(228) 8420220

**Art. 15 - Fracción LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---------------------------------------------------

Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 52 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 15 - Fracción LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación, y**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Octubre/2016)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 53 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 21 - Fracción XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con asociaciones políticas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Proceso electoral en el que resulta aplicable la vinculación (fecha con el formato: día/mes/año)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos de convenio, coalición, fusión o participación electoral	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 19 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Montecito Javier Clavijero  
Luisa Quetzil, Luz Victoria  
Col. Centro, Malapa, Vec. CA 9000  
95462220

**Art. 21 - Fracción XXXI. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	En este criterio la fecha de término del periodo que se informa (semestre) es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Fecha de validación de la información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 31 es incorrecta, incumple con los Lineamientos

publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)			Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
--------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 21 - Fracción XXXII. Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por la autoridad electoral; y**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Proceso electoral (ordinario o extraordinario)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Hipervínculo al informe anual de campaña	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Procedimiento de selección de candidatos (especificar cual procedimiento se adoptó)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación en el formato 32 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 13. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro presentado, no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública  
 Calle 10 de Mayo, Victoria  
 Col. Centro, Xalapa, Ver. CP 91000  
 (228) 5-120270

**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada al **Portal de Internet** y **Plataforma Nacional de Transparencia** se advierte que el sujeto obligado no cumple en su totalidad con la publicación de la información correspondiente a la fracción antes mencionada, incumpliendo parcialmente con lo establecido por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del **dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación a la Ciudadana Comisionada en turno para los efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**DR. CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

